

BASES DEL CONCURSO DE CARTELES: 25 ANIVERSARIO DE LA EOI DE MIERES

1. Podrán participar **alumnos y exalumnos de la EOI de Mieres**, con un máximo de una obra, original e inédita, de técnica libre siempre que sea posible su reproducción mecánica.
2. Tema: El asunto de las obras deberá tener en cuenta el evento que se trata de anunciar, es decir, **el 25 aniversario de la Escuela Oficial de Idiomas de Mieres**.
3. El plazo de admisión de los trabajos comprenderá desde **el 3 de noviembre al 9 de diciembre de 2016** (inclusive).
4. Los carteles se presentarán en **formato JPG y con calidad óptima** para que sea posible su posterior reproducción en vertical y con formato de **50 cm x 70 cm y también** en versión impresa, **montados sobre un soporte rígido** para su valoración por el jurado y su posible exposición posterior, y se presentarán convenientemente embalados.
5. Los diseños se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico **eoidemieres@eoidemieres.org**, en formato JPG en calidad óptima, acompañado de un lema. En otro archivo aparte, se indicarán los datos del participante junto con el lema que figure en el archivo del cartel. Estos datos no serán visibles al jurado y en el asunto del mail se indicará **CONCURSO CARTEL 25 aniversario EOI Mieres**. Los trabajos impresos se presentarán en la Escuela Oficial de Idiomas de Mieres, sita en c/ El Batán s/n. 33600 Mieres. Los carteles se presentarán sin firma del autor y bajo un pseudónimo o lema que servirá para preservar la identidad del autor hasta el fallo del Jurado. Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema o pseudónimo que figure en la obra presentada. En su interior deberán constar el nombre y apellidos del autor, domicilio, número de teléfono, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, y una declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita.
6. La EOI de Mieres no se hace responsable de los extravíos o daños que puedan sufrir las obras presentadas al Concurso. Las obras presentadas al concurso no premiadas se podrán recoger en la secretaría de la EOI en un plazo de dos meses desde la fecha de publicación del fallo del jurado. Transcurrido el plazo de dos meses desde la resolución del Concurso, sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos, y la EOI de Mieres podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.
7. La selección de la obra ganadora se realizará a propuesta del **Jurado**, que estará formado por los delegados de grupo y los miembros del Consejo Escolar del Centro. La directora de la EOI de Mieres ejercerá la Presidencia del mismo. El Jurado comprobará todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en estas Bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión.
8. El Jurado podrá declarar desierto el concurso, caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes para ser premiados. Las decisiones del Jurado serán inapelables y quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

9. Se establece un único premio, que consistirá en una tarjeta regalo de un centro comercial por valor de **150€**. Mediante el pago del premio, la EOI de Mieres adquiere el cartel ganador y el autor premiado otorgan a la EOI de Mieres la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación del cartel tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible, o intangible, comprendiendo, todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial en todo el mundo. Igualmente la EOI de Mieres podrá explotar el cartel reproducido sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.
10. Con la obra ganadora y las seleccionadas por el Jurado, la EOI de Mieres realizará una **exposición pública**. Los autores de las obras exhibidas que no hayan obtenido premio alguno no tendrán derecho a contraprestación económica alguna, aunque en la exposición se indicará su autoría.
11. La participación en este Concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.